

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

### 1177 - Gestión de Fletamientos Marítimos

#### Master Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión Marítima

Curso Académico 2023-2024

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Master Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión Marítima			Tipología v Curso	Obligatoria. Curso 1
Centro	Escuela Técnica Superior de Náutica				
Módulo / materia	FLETAMENTOS MARÍTIMOS FORMACIÓN EN GESTIÓN				
Código y denominación	1177 - Gestión de Fletamientos Marítimos				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Semipresencial

Departamento	DPTO. CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION Y DE LA CONSTRUCCION NAVAL				
Profesor responsable	ALBERTO VILLA BERASATEGUI				
E-mail	alberto.villa@unican.es				
Número despacho	E.T.S. de Náutica. Planta: + 2. DESPACHO (255)				
Otros profesores					

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Se espera que el estudiante sea capaz de aplicar y analizar el Derecho marítimo y en particular adquirir la competencia y los conocimientos recogidos en la sección A-II/2 del Código STCW (Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar) como son: saber vigilar y controlar el cumplimiento de las prescripciones legislativas y de las medidas para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio marino, atendiendo al conocimiento del derecho marítimo internacional recogido en acuerdos y convenios internacionales teniendo en cuenta de modo particular las siguientes materias: títulos y demás documentos que hay que llevar a bordo con arreglo a los convenios internacionales, modos de obtenerlos y período de validez; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional sobre líneas de carga de 1966 en su forma enmendada; obligaciones nacidas de las prescripciones aplicables del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar 1974 en su forma enmendada (SOLAS); obligaciones nacidas del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques en su forma enmendada (MARPOL); obligaciones nacidas de otros convenios internacionales que afecten a la seguridad del buque, el pasaje, la tripulación y la carga; métodos y dispositivos para prevenir la contaminación del medio marino por los buques; y disposiciones legislativas de carácter comunitario y nacional para implementar los acuerdos y convenios internacionales
- Se espera que el estudiante sea capaz de analizar la gestión del negocio marítimo relativa a fletamentos, explotación comercial del buque y actividades marítimo-portuarios.
- Se espera que el estudiante sea capaz de desarrollar competencias agrupadas en las funciones de navegación, manipulación y estiba de carga, control del funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo, a nivel de gestión.

### 4. OBJETIVOS

Formar a un especialista en gestión de fletamentos marítimos y explotación del buque, como parte del proyecto de Master en Ingeniería Náutica y Gestión Marítima que conduce al título profesional de Capitán de la Marina Mercante, que posea una visión teórica y profesional, particularmente al nivel de gestión requerido por el título profesional de Capitán de la Marina Mercante, en lo que se refiere al conocimiento, comprensión, interpretación, análisis y aplicación de la normativa nacional, internacional y sus convenios y recomendaciones, y la contratación que rigen la práctica de la explotación y la gestión del buque y del negocio marítimo (con particular incidencia en los siguientes contenidos: Fletamentos marítimos, y superposición de contratos de explotación del buque; fletamento por viaje; subfletamento; modos mixtos de fletamento -VCOA, fletamento por viajes consecutivos, trip charter, slot charter-; transporte de mercancías por mar en régimen de conocimiento; transporte multimodal y fase marítima; disponibilidad de buque: arrendamiento de buque y fletamento por tiempo; contratación auxiliar al fletamento; fletante, porteador marítimo y OTM, sus auxiliares y dependientes; fletador, cargador y receptor, sus auxiliares, y venta marítima; responsabilidad de los intervinientes en la ejecución de los fletamentos marítimos; contencioso, competencia y normativa en materia marítima y de fletamentos; y aquellos otros que formen parte del IMO Model Course 6.08). A su vez, todo lo anterior contribuirá a la consecución de las competencias de utilización de las cualidades de liderazgo y gestión requeridas por el título profesional de Capitán de la Marina Mercante ( Cuadro A-II/2 STCW 2010).

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE	
CONTENIDOS	
1	<p>Bloque 1: ASPECTOS PRELIMINARES.-            INTRODUCCIÓN A LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DEL BUQUE Y SUJETOS            INTERVINIENTES: Clasificación y notas esenciales.            Contratos de explotación en derecho comparado y español. Superposición de contratos. VENTA MARÍTIMA E INTERACCIÓN CON FLETAMENTOS: Compraventa plaza a plaza, marítima e internacional. Regulación. Convención de Viena 1980. Aspectos relevantes para el transporte. Incoterms. Venta marítima, medios de pago y crédito documentario.            Fase de Teoría y Trabajos Bloque Temático 1. A través de la documentación facilitada al alumno, que incluye documentación jurídica y comercial real, la tutoría, el intercambio de información en los foros de la asignatura el aula virtual y la realización de trabajos escritos, tiene lugar la adquisición y comprensión de los conocimientos teóricos del presente bloque, así como adquisición de la capacidad de razonamiento crítico, y de análisis, síntesis, y de gestión de la información jurídica y comercial que permiten la aplicación básica de dichos conocimientos a casos concretos de fletamentos, explotación comercial del buque y actividades marítimo-portuarias.</p>
2	<p>Bloque 2: CONTRATACION FUNDAMENTAL SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS Y DISPONIBILIDAD DEL BUQUE.- VOYAGE CHARTER: Ccpto. Ntza y rég. jco. Elementos. Obligaciones del fletante navegabilidad. Cláusulas safe port, cerca y always afloat. Fecha de disponibilidad, cancelación y lay-can. Pólizas. Conocimientos de embarque. Desvío. Obligaciones del fletador. Cantidad y tipo de carga. Flete sobre vacío. Falso flete. Cesser clause y derecho de retención. Flete, devengo, pago y garantías. Operaciones portuarias. Gross y net terms. Mala estiba. Plancha, demoras y despatch money. Responsabilidad por la carga. Extinción. Prescripción. Fixture. TRANSPORTE EN RÉGIMEN DE CONOCIMIENTO: Ccpto. Ntza y rég. jco. Reglas La Haya Visby, Hamburgo y Rotterdam. Carrier. Identificación del porteador. Porteador contractual y efectivo. Pluralidad de porteadores. Shipper. Consignee. Consignor. Merchant. Conocimiento de embarque, concepto, circulación, funciones y modelos. Documentos similares y complementarios. Received for shipment bill of lading. Delivery order. Through bill of lading. Declaración de embarque. Orden de embarque. Mate's receipt. Booking note. Seaway bill. Reservas, conocimientos "sucios" y cartas de garantía. Pluralidad de conocimientos. Eficacia del contrato y regimen responsabilidad carrier. Acciones por daños a la carga o retraso. Protesta del destinatario. ARRENDAMIENTO DE BUQUE: Ccpto. Ntza y rég. jco. Elementos. Pólizas. Barecon. Obligaciones arrendador. Entrega del buque. Mantenimiento del arrendatario en el goce pacífico. Carga del riesgo de pérdida del buque. Obligaciones arrendatario. Hire. Utilización del buque. Mantenimiento de la navegabilidad. Gastos de gestión. Reclamaciones de terceros. Devolución del buque. Cesión del arrendamiento y subarriendo. Publicidad registral del contrato. Atribución de responsabilidad al propietario. Opción de compra, arrendamiento con compraventa y financiero. Extinción. Prescripción. Arrendamiento náutico, con y sin dotación. TIME CHARTER: Ccpto. Ntza y rég. jco. Elementos. Pólizas. Baltime. Nype. Obligaciones fletante. Puesta a disposición. Mantenimiento de la navegabilidad durante la vigencia del contrato. Gestión náutica. Cesión de la gestión comercial. Cláusula de empleo e indemnización. Obligaciones fletador. Hire. Pago, garantías y cláusulas off-hire. Límites al empleo del buque. Gastos de la gestión comercial. Devolución del buque al término del contrato. Responsabilidad relativa a la carga, entre las partes y frente a terceros, y por daños al buque. Emisión de conocimientos. Condición de porteador efectivo. Extinción. Prescripción de acciones            Fase de Teoría y Trabajos Bloque Temático 2. Ídem a "Contenidos" de 1, para las materias de este Bloque temático.</p>

3	<p>Bloque 3: OTRA CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BUQUE.- MODOS MIXTOS: Fletamento de viajes consecutivos. COA. Slot y Trip charter. Subfletamento. Pooling agreements. Transporte multimodal. CONTRATO DE PASAJE: Ccpto y ntza jca. Regulación interna, internacional y de Union Europea. Convenio PAL. Elementos. Obligaciones del transportista y del pasajero. Régimen responsabilidad del transportista por daños. Extinción. CONTRATO DE REMOLQUE: Ccpto. Remolque transporte y Remolque maniobra. Ntza jca. Regulación. Elementos. Pólizas y condiciones. Towhire. Towcon. UKSCT. Contenido. Responsabilidad por daños entre las partes. Responsabilidad del tren de remolque frente a terceros. Prescripción. Remolque de fortuna. CONTRATOS MARÍTIMOS AUXILIARES: Practicaje. Carga y descarga, o manipulación portuaria. Reparación naval. Suministro de combustible. Consignación de buque. Gestión naval</p> <p>Fase de Teoría y Trabajos Bloque Temático 3. Ídem a "Contenidos" de 1, para las materias de este Bloque temático.</p>
4	<p>Bloque 4: DAÑOS Y RESPONSABILIDAD.- REponsabilidad de los intervinientes en la ejecución de los fletamentos marítimos: Armador, naviero y su responsabilidad. Rol del capitán en la responsabilidad derivada de utilización del buque. Responsabilidad contractual del transportista marítimo. Responsabilidad de agentes y auxiliares dependientes e independientes en el incumplimiento contractual del porteador marítimo. Daños y responsabilidad extracontractual en explotación del buque. Daños por abordaje. Convenio Abordajes 1910. Responsabilidad por contaminación. Convenios CLC, BUNKERS y FUND. Obligación de remuneración por salvamento. LOF. Convenio Salvamento 1989. Daños voluntarios sin responsabilidad: avería gruesa. Reglas de York y Amberes. Carácter privilegiado de créditos por responsabilidad derivada de utilización del buque. Convenio CPH/93. Embargo preventivo del buque por créditos por responsabilidad derivada de utilización del buque. Convenios Embargo 52/99. Aseguramiento de responsabilidad derivada de utilización del buque. Seguro marítimo, de cascos y de mercancías. Condiciones IHC e ICC. Seguro P&amp;I. Limitación de responsabilidad por créditos marítimos. Convenio LLMC/76/96.</p> <p>Fase de Teoría y Trabajos Bloque Temático 4. Ídem a "Contenidos" de 1, para las materias de este Bloque temático.</p>
5	<p>Bloque Temático 5: CONTENCIOSO EN FLETAMENTOS.- PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y NORMATIVA APLICABLE: Derecho internacional privado y derecho marítimo. Competencia judicial internacional en asuntos de derecho marítimo. Normas aplicables, nacionales, internacionales y de la Unión Europea, de competencia judicial internacional en materia civil y mercantil marítima. Autonomía de la voluntad en la determinación del tribunal competente. Competencia judicial internacional en materias marítimas. Ley aplicable en asuntos de derecho marítimo. Normativa nacional, internacional y de la Unión Europea de ley aplicable al fondo del asunto del litigio en materia civil o mercantil marítima. Ley aplicable en las principales materias marítimas. Arbitraje marítimo. Procedimientos de arbitraje de la LMAA. Mediación marítima. Procedimientos marítimos, de jurisdicción voluntaria y contenciosos. Certificación pública de determinados expedientes de derecho marítimo. Protestas de mar. Peculiaridades procesales en el contencioso marítimo. Competencia objetiva y territorial de los tribunales en materia marítima en España. Especialidades procesales en Ley de Navegación Marítima española.</p> <p>Fase de Teoría y Trabajos Bloque Temático 5. Ídem a "Contenidos" de 1, para las materias de este Bloque temático.</p>
6	<p>Fase Prácticas Bloque Temático 1. Trabajando en el laboratorio de informática, que ofrece el adecuado entorno de acceso, manejo e intercambio de la información y de la documentación, incluida documentación jurídica y comercial real, y con el apoyo de la tutoría, se ejercita el análisis, discusión, interpretación y resolución de casos prácticos complejos, relativos a las materias del bloque, que permiten el perfeccionamiento de la capacidad de razonamiento crítico, de análisis, síntesis, y de gestión de la información jurídica y comercial, y de la toma de decisiones, y consecuente organización y planificación de actividades en el ámbito de los fletamentos, la explotación comercial del buque y las actividades marítimo-portuarias.</p>
7	<p>Fase Prácticas Bloque Temático 2. Ídem a "Contenidos" de 6, para las materias de este Bloque temático.</p>
8	<p>Fase Prácticas Bloque Temático 3. Ídem a "Contenidos" de 6, para las materias de este Bloque temático.</p>
9	<p>Fase Prácticas Bloque Temático 4. Ídem a "Contenidos" de 6, para las materias de este Bloque temático.</p>
10	<p>Fase Prácticas Bloque Temático 5. Ídem a "Contenidos" de 6, para las materias de este Bloque temático.</p>

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN				
Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
EVALUACIÓN CONTINUA "D": EVALUACIÓN PARCIAL Nº 2 DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO	Evaluación en laboratorio	No	No	20,00
EVALUACION CONTINUA "A": Pruebas de Test en Soporte Virtual	Actividad de evaluación con soporte virtual	No	Sí	12,50
EVALUACIÓN CONTINUA "C": EVALUACIÓN PARCIAL Nº 1 DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO	Evaluación en laboratorio	No	No	25,00
EVALUACION CONTINUA "B": Trabajos sobre lecturas y casos propuestos	Trabajo	No	Sí	25,00
Asistencia y evaluación de intervenciones activas en periodo presencial	Otros	No	No	5,00
EVALUACIÓN CONTINUA "E": Intervenciones del alumno en Plataforma Virtual	Actividad de evaluación con soporte virtual	No	Sí	12,50
TOTAL				100,00
Observaciones				

Los diferentes métodos de evaluación utilizados, así como los métodos de recuperación, emplean como criterio la demostración en los mismos de la competencia y capacidad exigibles bajo las circunstancias operativas que se planteen en las pruebas y la adecuación a la normativa vigente de las decisiones adoptadas en los supuestos propuestos.

En fase no presencial se busca la adquisición y comprensión de los conocimientos teóricos, junto a la adquisición de la capacidad de razonamiento crítico, de análisis, síntesis y de gestión de la información jurídica y comercial suficiente para permitir la aplicación básica de dichos conocimientos a casos concretos de fletamentos, explotación comercial del buque y actividades marítimo-portuarias. Para ello se facilita y propone, en trabajo autónomo, el estudio secuencial de materiales específicamente redactados por el profesor para estos fines, acompañados de documentación real del ámbito de estudio; se tutela el estudio a través de tutoría basada en TIC; se fomenta la discusión y resolución de dudas en foros on line, información y mensajes en el aula virtual; y se proporcionan herramientas de autochequeo de adquisición de conocimientos en el aula virtual (actividades de autoevaluación), cara a la ejecución de los métodos de evaluación que medirán la adquisición y comprensión de los conocimientos teóricos. Estos métodos de evaluación son los nombrados como 'A' y 'E'. El proceso de resolución de los trabajos obligatorios, en aprendizaje autónomo basado en problemas, conforma el método de evaluación continua 'B', el cual mide la capacidad de aplicación de los conocimientos a la resolución de casos básicos, así como constituye igualmente una herramienta de aprendizaje.

En fase presencial se busca el perfeccionamiento de la capacidad de razonamiento crítico, de análisis, síntesis, y de gestión de la información jurídica y comercial, y de la toma de decisiones, y consecuente organización y planificación de actividades en el ámbito de los fletamentos, la explotación comercial del buque y las actividades marítimo-portuarias, para su aplicación eficiente en un contexto ya más complejo, el de la realidad, y desde la posición en el mismo de la figura del capitán de un buque mercante. De este modo, y junto con lo realizado ya en la fase no presencial, se obtienen los resultados de aprendizaje y se alcanzan las competencias pretendidas. Para ello, se aborda en el laboratorio de informática, que ofrece el adecuado entorno de acceso, manejo e intercambio de la información y de la documentación, incluida documentación jurídica y comercial real, el análisis, discusión, interpretación y resolución de casos prácticos complejos, aplicando la metodología del estudio de casos, con atención muy preferente al papel del capitán de un buque mercante en dichos supuestos. Se plantean casos a los alumnos, que han de analizar y resolver individualmente o en grupo, y se discuten y analizan las soluciones ofrecidas. En aspectos muy concretos y específicos, se acompaña a la actividad práctica con explicaciones del profesor sobre la base jurídica o condicionantes en la práctica real acerca de los asuntos tratados. Esta fase también cuenta con el apoyo de tutoría presencial, y finalmente los logros de los alumnos son evaluados a través de los métodos de evaluación continua 'C' y 'D', que son, en sí mismos, prácticas de laboratorio sometidas a calificación.

La concurrencia en convocatoria de SEPTIEMBRE a las pruebas recuperatorias de asignaturas recuperables, queda reservada para los alumnos cuya calificación en conjunto no sea suficiente para aprobar la asignatura.

Los métodos de evaluación se podrán ver modificados si como consecuencia de circunstancias sanitarias las autoridades correspondientes consideraren la necesidad de modificar la actividad académica a semi presencial o a distancia.

#### Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

Los alumnos a tiempo parcial deben asistir a las prácticas de laboratorio en las mismas condiciones y someterse a las mismas evaluaciones relativas a dichas prácticas que el resto de los alumnos. Esta obligación se les impone en virtud del Artículo 15.2 del Reglamento de los procesos de evaluación en la UC para estudios adaptados al EEES.

**8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

BÁSICA
GABALDÓN GARCÍA, J.L. : "CURSO DE DERECHO MARÍTIMO INTERNACIONAL"; Ed. Marcial Pons, 2012
GABALDON GARCIA, J.L.: "COMPENDIO DE DERECHO MARITIMO ESPAÑOL" (complementario al Curso de Derecho Marítimo Internacional); Ed. Marcial Pons, 2016
"LEGISLACIÓN MARÍTIMA Y FUENTES COMPLEMENTARIAS"; Ed. Tecnos (6ª edición, incluyendo Ley de Navegación Marítima de 2014)
"MARITIME LAW" (IMO MODEL COURSE 6.08), Ed. IMO
PULIDO BEGINES, J.L. "CURSO DE DERECHO DE LA NAVIGACIÓN MARÍTIMA"; Ed. Tecnos, 2015
"LEY DE NAVIGACIÓN MARÍTIMA", Ed. Tecnos, 2014

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.